REPUBLICA DEL PERU

**RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 022-2011-OSINFOR**

Lima, 03 FEB. 2011

**VISTO:**

El Informe Nº 089-2011-OSINFOR-SG-OA/SOL, del 02 de febrero de 2011, mediante el cual la Sub Oficina de Logística, remite el proyecto de Bases para el proceso de exoneración Nº 002-2011-OSINFOR, para la contratación del servicio de Seguros Patrimoniales para el OSINFOR; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, regulan los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184–2008-EF, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 019-2011-OSINFOR, del 01 de febrero de 2011, se aprueba la exoneración del proceso de selección del servicio de Seguros Patrimoniales del OSINFOR, disponiéndose que la Sub Oficina de Logística realice el referido proceso;

Que, la Sub Oficina de Logística ha cumplido con elaborar las Bases para el proceso de exoneración Nº 002-2011-OSINFOR, para la contratación del servicio de Seguros Patrimoniales del OSINFOR, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; razón por lo cual, resulta necesario aprobar las Bases mencionadas precedentemente;

Estando a la Resolución Presidencial Nº 018-2011-OSINFOR, del 27 de enero de 2011, con el que se encarga al Secretario General el Despacho de la Presidencia Ejecutiva, y de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Con los vistos de los Jefes (e) de la Sub Oficina de Logística, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar las Bases del proceso de exoneración Nº 002-2011-OSINFOR, para la contratación del servicio de Seguros Patrimoniales del OSINFOR, por el valor referencial de S/. 68,307.26 (Sesenta y Ocho Mil Trescientos Siete y 26/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar la presente resolución a la Sub Oficina de Logística, a efectos de que proceda a convocar el respectivo proceso de exoneración.

**ARTÍCULO 3º.-** Notificar esta resolución al SEACE para los fines de ley pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

**Abog. Nicanor A. Saldaña Arroyo**
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR